Consejería de
Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Dirección General de
Medio Ambiente

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
http://www.juntaex.es
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 61 15

JUNTA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

EXPEDIENTE: AAU 14/176
INTERESADO: Antonio Jesús Toscano Sequedo

Vista la solicitud autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 5/2010 de 23 de junio de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha de entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura 10/10/2014 Antonio Jesús Toscano Sequedo, solicita autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha Ley, procedimiento por el que se tramita el nº de expediente AAU 14/176.

Mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2016, se solicita a Antonio Jesús Toscano Sequedo que aporte el Informe de Compatibilidad Urbanística regulado y previsto en el artículo 7 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, dado que el informe remitido por el Ayuntamiento de Zahínos con entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura de 15 de julio de 2015, realizado por el arquitecto técnico municipal de 30 de junio de 2015, emitió informe condicionado a la obtención de la calificación urbanística , así como la exención de la parcela mínima, para su autorización. En dicho escrito se dio un plazo máximo de tres meses desde la notificación del citado acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se advirtió al promotor que, de no aportarse, se produciría la caducidad del procedimiento, acordándose el archivo de las actuaciones.

A fecha de hoy, una vez transcurridos los plazos establecidos sin haberse recibido el citado informe,

RESUELVO:

Tener por desistido de su solicitud a Antonio Jesús Toscano Sequedo y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo Nº AAU 14/176.

"Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

En Mérida, a 10 de octubre de 2016

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL,
POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
P.A. (RES. DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015)
EL DIRECTOR GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE

FDO.: PEDRO MUÑOZ BARCO